

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **31 de julio del 2026, en el Décimo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 14/2026;** referente al dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal respecto a la modificación de los Acuerdos del Sexto Punto del orden del día del Acta de Cabildo 13/2026 celebrada el día 10 de julio del 2026, lo cual me permito describir a continuación:

R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, tienen a bien poner a de consideración este Órgano Colegiado, las siguientes propuestas de acuerdos:

1.- PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026, DONDE SE ACORDÓ:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION**, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION** señalado en el Acuerdo Primero.

ACUERDO TERCERO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de julio de 2026, en los **ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, dentro del Acta de Cabildo 13/2026, se establecieron los acuerdos transcritos con anterioridad "los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones"

Ahora bien, derivado de la suscripción del **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y CORDINACION**, entre el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León y la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León, se sostuvieron pláticas entre la referida Secretaría en mención y el Municipio de Cadereyta, a fin de mejorar el proyecto en beneficio de los Ciudadanos Jimenences, estableciéndose como nuevo proyecto el siguiente:

El proyecto de "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS" tiene por objetivo proporcionar una infraestructura digna, accesible y funcional que atienda las necesidades educativas, culturales y sociales de la comunidad, en particular de los habitantes del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Lo anterior, de acuerdo a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 que en su apartado 2.2.1 prevé llevar a cabo obras de infraestructura que contribuyan a reducir las carencias de la población en situación vulnerable, como las condiciones físicas de las viviendas, servicios básicos, el entorno urbano, así como las relativas a la educación, salud o alimentación, las cuales se alinean a los objetivos 1, 2 y 17 de Desarrollo Sostenible y al eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se encuentra alineado estratégicamente dentro del eje Generación de riqueza sostenible, cuyo objetivo es fortalecer la gestión del territorio en el Estado, estableciendo las condiciones adecuadas de comunicación, cercanía y conectividad, para conformar polos urbanos y ciudades más accesibles, inclusivas y equitativas. De igual forma, el proyecto se encuentra alineado con los instrumentos de planeación e inversión aplicables para el ejercicio fiscal correspondiente y cumple con los criterios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) vigentes y demás disposiciones federales y estatales aplicables.

Proveer un espacio de crecimiento personal y social de la población, para promover la participación activa de niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores a través de la edificación del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", el cual contará con los siguientes espacios: 4814.53. m2 de superficie de terreno, con una construcción de 319.50 m2 compuesta por 1-un salón polivalente con vestíbulo, 1-un aula teórica, 1-un aula de computación, 1-un área de administración, 1-un consultorio de psicología, 1-un baño universal, 1-baño para hombres, 1-un baño para mujeres y 1-una bodega. El área exterior tendrá áreas verdes, señalética vertical y horizontal, así como rampas de accesibilidad.

Así mismo el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León se compromete a aportar \$1,000,000.00(UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de recursos municipales, para invertirse en la construcción del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", para lo cual es viable informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la cumplir con la aportación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo y constituye el órgano de gobierno responsable de cada municipio para todos los efectos representara la autoridad superior en el mismo.

Así mismo el artículo 36, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que son facultades y obligaciones de los regidores Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento, permitiéndonos transcribir el referido artículo para mejor constancia.

ARTÍCULO 36.- Son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento:

VII.- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la **PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026**, mismos que se señalaron al inicio del presente dictamen.

SEGUNDO: Lo anterior en virtud de las pláticas que se entablaron entre la referida Secretaría en mención y el Municipio de Cadereyta, a fin de mejorar el proyecto en beneficio de los Ciudadanos Jimenences, estableciéndose como nuevo proyecto el siguiente:

Proveer un espacio de crecimiento personal y social de la población, para promover la participación activa de niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores a través de la edificación del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", el cual contará con los siguientes espacios: 4814.53. m2 de superficie de terreno, con una construcción de 319.50 m2 compuesta por 1-un salón polivalente con vestíbulo, 1-un aula teórica, 1-un aula de computación, 1-un área de administración, 1-un consultorio de psicología, 1-un baño universal, 1-baño para hombres, 1-un baño para mujeres y 1-una bodega. El área exterior tendrá áreas verdes, señalética vertical y horizontal, así como rampas de accesibilidad.

Así mismo el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León se compromete a aportar \$1,000,000.00(UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de recursos municipales, para invertirse en la construcción del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", para lo cual es viable informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la cumplir con la aportación.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este dictamen la **PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026**, bajo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba **MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026**, quedando como se señala a continuación:

Se aprueba celebrar el CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con la mejoras señaladas en el CONSIDERANDO SEGUNDO.

SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION** señalado en el Acuerdo primero.

TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine la partida presupuestal aquí establecida para la construcción del **"CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS"**, a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con las mejoras aquí señaladas, para el presente ejercicio fiscal.

CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 27-veintisiete de julio del año 2026-dos mil veintiséis. (Rúbricas)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026, quedando como se señala a continuación:

Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION**, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con la mejoras señaladas en el **CONSIDERANDO SEGUNDO**.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION señalado en el Acuerdo primero.

ACUERDO TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine la partida presupuestal aquí establecida para la construcción del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con las mejoras aquí señaladas, para el presente ejercicio fiscal.

ACUERDO CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 14/2026, llevada a cabo el 31 de julio del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 10/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

001603

CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
-6 AGO. 2026
12:27
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.